I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

CHILLAN VIEJO COMUNA HISTORICA

APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 27/2011, ID: 3671-30-LE11 "CONSTRUCCION POZOS ABSORBENTES VILLA LOS COLIHUES" (SEGUNDO LLAMADO).

DECRETO N° 764

Chillán Viejo, 25 MAR 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 703 de 14 de marzo de 2011, que aprueba adjudicación licitación pública ID 3671-30-LE11 **"CONSTRUCCION POZOS ABSORBENTES VILLA LOS COLIHUES" (SEGUNDO LLAMADO).**

b) La Orden de Compra N° 3671-110-SE11 del 16 de marzo de 2011.

c) El Contrato de Ejecución de obras del 21 de marzo de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONTRERAS Y MORALES LTDA.**

D E C R E T O

1.- **APRUÉBESE** el Contrato de Ejecución de Obras **"CONSTRUCCION POZOS ABSORBENTES VILLA LOS COLIHUES" (SEGUNDO LLAMADO)** del 21 de marzo de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONTRERAS Y MORALES LTDA., por un monto de $6.911.996.- (seis millones novecientos once mil novecientos noventa y seis pesos) incluido impuestos, sin reajuste ni intereses y en un plazo de ejecución de 28 días corridos.

2.- Nómbrese a don José Olivares Bello funcionario de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la Obra.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente:

- Item 31.02.004 "Obras Civiles" por un monto de $5.411.996.-,
- Item 2140504 "Cuenta complementaria" por un monto de $1.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCO/MOG/pchc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DOM Planificación , Carpeta, OF. Partes.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 21 de Marzo de 2011 , entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, del mismo domicilio, , y la INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONTRERAS Y MORALES LTDA., RUT: **77.775.360-6**, con domicilio en CAMINO A Tanilvoro Km. 12, Chillan, representada por el señor Juan Contreras Tatin, RUT:9.554.765-6, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONTRERAS Y MORALES LTDA., en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION POZOS ABSORBENTES VILLA LOS COLIHUES" (SEGUNDO LLAMADO) .**

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad, aclaraciones y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **$6.911.996.-**, (seis millones novecientos once mil novecientos noventa y seis pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de un estado de pago, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.

b) Acta de Recepción Provisoria de la obra.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de un **ingreso municipal Nº575137**, por un monto de **$691.200**.-. Dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por un porcentaje del 5% del valor del contrato y sus modificaciones, si las hubiera, con un plazo de 300 días, a contar de la Recepción Provisoria de la obra.

SEXTO: Las recepciones serán realizadas por una comisión formada por dos profesionales de la construcción .

- **Recepción Provisoria.**
  Se realizará una vez que finalicen las obras, en la cual el contratista deberá solicitar la Recepción provisoria, mediante una carta ingresada por oficina de partes, dirigida a la I.T.O., la cual informará si los trabajos fueron ejecutados de acuerdo al contrato.

- **Recepción Definitiva.**
  La Recepción Definitiva se efectuará 270 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio.

El plazo se entenderá sin perjuicio del plazo de Garantía Legal de 5 (Cinco) años, a que se refiere el Artículo Nº 2.003., inciso 3º del Código Civil

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **28 días** corridos, a contar del día siguiente a la fecha del Acta de entrega de terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de **$15.000.-**, por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

INMOB. Y CONST. CONTRERAS Y MORALES LTDA
R.L. JUAN CONTRERAS TATIN
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ RCC / MOG.